



BASES PREMIOS DEL CARNAVAL VIRTUAL DE LA ROBLA 2021

1º Este año la festividad de Carnaval debido a la pandemia, se realizará de forma no presencial. Puesto que las aglomeraciones quedan prohibidas, el concurso de disfraces se limitará a las redes sociales con el objeto de fomentar la conservación y mantenimiento de las tradiciones populares, así como fomentar e impulsar las actividades culturales y artísticas estableciendo premios que puedan servir como estímulo para la participación.

2º Todos los participantes que quieran concursar en esta modalidad, deberán hacerse fotografías con sus disfraces acompañados de una cartulina de tamaño A3 de color ROJO en la que ponga “CARNAVAL VIRTUAL LA ROBLA 2021”.

3º No habrá categorías, la fotografía puede ser individual o en grupo, recomendando desde el Ayuntamiento que se limite al núcleo familiar.

4º Se deberán enviar como mínimo tres fotografías, en una de ellas por lo menos, se deberá ver el disfraz de cerca, para mejor valoración de los jueces. Estas deberán enviarse al correo electrónico ociolarobla@gmail.com con el nombre de la persona responsable (mayor de edad) y de contacto, número de teléfono y nombre del grupo o disfraz **HASTA EL 14 DE FEBRERO INCLUSIVE.**





Ayuntamiento de La Robla

5º Los disfraces premiados serán publicados en el *Facebook* del Ayuntamiento el martes día 16 de febrero, coincidiendo con la festividad del Martes de Carnaval además de todas las fotografías de los participantes.

6º Quedarán fuera de concurso aquellos participantes que no cumplan dichas bases del concurso o presenten disfraces ya mostrados en el carnaval de La Robla en sus ediciones anteriores.

7º El jurado puntuará sobre originalidad, creatividad y vistosidad. Estará compuesto por un mínimo de 5 personas en el que estarán representadas asociaciones culturales, clubes deportivos y entidades del municipio.

El jurado se reunirá el lunes día 15 de FEBRERO para deliberar y decidir las fotografías premiadas.

El jurado tiene plena libertad de actuación estando solo vinculado por las presentes bases y su criterio será inapelable y podrá dejar desierto un premio si así lo considera oportuno.

La interpretación de las bases corresponde exclusivamente al Excelentísimo Ayuntamiento de La Robla y en su caso al jurado que resolverá los premios en base a los criterios objetivos referidos.

El jurado tiene plena libertad de actuación estando solo vinculado por las presentes bases y su criterio será inapelable. Los premios podrán ser declarados desiertos.

El Jurado tras la reunión correspondiente y firma del acta que hará público en la página web municipal declarara quienes son los ganadores del concurso.

8º Las personas que envíen sus fotografías afirman estar de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento se





Ayuntamiento de La Robla

reserva todos los derechos de publicación, divulgación o difusión de los trabajos premiados sin que por ello se devengue a favor del autor derecho económico alguno.

9º La participación en el desfile supone la aceptación de estas bases.

10º FUNDAMENTO LEGAL. - Es fundamento legal de las presentes bases lo establecido en los artículos 2, 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

PREMIOS

Los premios establecidos por el Ayuntamiento de La Robla, son:

1º Premio – 200 €

2º Premio – 100 €

3º Premio – 50 €

Los propuestos como ganadores por el jurado deberán firmar la declaración responsable adjunta como ANEXO 1 y presentarla cumplimentada en el registro general del Ayuntamiento en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la publicación del acta en la sede electrónica municipal. El pago de los premios, se realizará mediante transferencia bancaria.

En La Robla, a la fecha de la firma





Ayuntamiento de La Robla

ANEXO I.

Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Estatal Tributaria y con la Hacienda Municipal.

Don/Doña.....
....., con DNI, y domicilio
a los efectos de notificación en.....

..... En su propio nombre o como representante
legal de don/doña.....
....., con DNI, y
domicilio en.....

..... Declara estar al corriente del cumplimiento de
las obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Estatal Tributaria y con
la Hacienda Municipal impuestas por las disposiciones vigentes.

En La Robla a la fecha: Firma:

